En la villa de Çeguyçarra a [illegible] dias del mes
de Jullio Año de mil y seis[cientos] y veynte y
siete el señor capitan [illegible] alcalde y juez
alcalde ordinario della y su jurisdicion por testimonio
de mi el escrivano publico Pedro Perez de
Vdalcobeiro [illegible] de la jurisdicion
de la dicha villa y dixo que [illegible]
gobierno [illegible] dos deste presente mes de Jullio
[illegible] por alcalde de la santa
[illegible] del partido de la dicha villa [illegible]
[illegible] [illegible] siguiente [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
conforme a la costumbre usada [illegible]
juramento [illegible] [illegible]
[illegible] forma [illegible] Francisco de
[illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Asi lo [illegible]
[illegible] conocieron [illegible]
[illegible] su cargo [illegible]
[illegible] con el dicho alcalde
[illegible]

Juan Perez de Yçaburu
Pedro de Vdal[cobeiro]
[illegible] de [illegible]